



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-15132844-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y designación - Personal de Gabinete, Planta Temporaria - Tomás ARZUAGA

VISTO el EX-2024-15132844-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la limitación de Tomás ARZUAGA como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios y su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA fue designada María Laura DELGADO como Subsecretaria de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaria de Minería propone la designación de Tomás ARZUAGA, como Personal de Gabinete - Planta Temporaria a su cargo, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde limitar la designación del nombrado como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 1° de mayo de 2024, designado mediante RESO-2021-764-GDBA-MPCEITGP;

Que el Subsecretario de Asuntos Portuarios toma conocimiento de la gestión que se promueve;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General manifiesta que Tomás ARZUAGA no posee sumarios nominados pendientes;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Minería propicia asignarle a Tomás ARZUAGA la cantidad de SEISCIENTOS VEINTISIETE (627) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por la Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de mayo de 2024, la designación de Tomás ARZUAGA (DNI N° 40.062.127 - Clase 1996), como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, quien fuera designado por RESO-2021-764-GDBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de mayo de 2024, a Tomás ARZUAGA (DNI N° 40.062.127 - Clase 1996), como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, asignándole la cantidad de SEISCIENTOS VEINTISIETE (627) módulos mensuales a los fines remuneratorios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificado por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

